

GLAC.DPWC.386.2017

Callao, 18 de diciembre de 2017

Señora

ROCIO MESIAS MENDOZA

Country Operations Manager

DAMCO PERU S.A.

Av. Canaval y Moreyra 480, Segundo Piso, Edificio Chocavento, San Isidro
Presente.-

Referencia: Expediente N° 160-2017-RCL/DPWC
Carta N° GLAC.DPWC.376.2017

De nuestra consideración:

Con fecha 11 de diciembre de 2017 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 5 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibles el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz
Apoderado
DP World Callao S.R.L.



DAMCO PERU S.A.
CAMTOTO
19 DIC 2017
RECEPCION
LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO